

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

Consejo Estatal de Familia

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	QUEJOSO O DENUNCIANTE	INCOADO	FECHA DE INICIO	ESTADO PROCESAL
001/2013	CEDH. Recomendación 09/2011 Queja 7980/09-V	Claudia Corona Marseille, José Luis Alejandro Ayala, Jesús Gudiño Navarro (Consejo Estatal de Familia)	26 de febrero de 2013	Instrucción
002/2013	CEDH. Recomendación 10/2011 Queja 8725/09	Claudia Corona Marseille, José Luis Alejandro Ayala, Jesús Gudiño Navarro (Consejo Estatal de Familia)	27 de febrero de 2013	Instrucción
002/2014	Investigación Administrativa de Contraloría Interna 017/2013	María Isabel Gudiño Lions	20 de febrero de 2014	Cierre Instrucción
003/2014	Investigación Administrativa de Contraloría Interna 005/2014	María del Refugio Rocha Aranda José de Jesús Cárdenas Loreto Claudia Corona Marseille	02 de junio de 2014	Cierre Instrucción
005/2014	Investigación Administrativa de Contraloría Interna 007/2014	Berenice Nohemí Barba Flores Maria Isabel Gudiño Lions	22 de septiembre de 2014	Cierre Instrucción
006/2014	Investigación Administrativa de Contraloría Interna 008/2014 CEDH. Recomendación 22/2013 Queja 6998/12-IV	Quien o quienes resulten responsables (Personal del Consejo Estatal de Familia)	26 de junio de 2014	Instrucción
007/2014	Investigación Administrativa de Contraloría Interna 010/2014	María Isabel Gudiño Lions	08 de septiembre de 2014	Cerrado Falta elementos
023/2014	Memorando DG/354/2014 Informe De Auditoria Oficio C.I. 206/2014	Guillermo Ramos Cordero (Personal Especializado Jurídico del Consejo Estatad de Familia)	13 noviembre de 2014	Resolución 27-03-15

Artículo 82. El órgano de control disciplinario podrá integrar el procedimiento de investigación administrativa para allegarse de elementos suficientes para la instauración del procedimiento sancionatorio en contra del servidor público presunto responsable.

En la integración de dicho procedimiento, deberá prevalecer el principio de presunción de inocencia a favor del servidor público presunto responsable.